

### JUNTA GENERAL EJECUTIVA

## INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES GENERADAS EN LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mayo 2017

(Versión actualizada)

# INDICE

| 1. | ANTECEDENTES                            | 2 |
|----|---|---|
| 2. | SITUACIÓN ACTUAL                        | 2 |
| 3. | SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016 | 2 |
| 1  | SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017 | - |

#### 1. Antecedentes

- I. La Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada, integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 47, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Titular del Órgano Interno de Control podrá participar en las sesiones, a convocatoria del Consejero Presidente.
- II. El 4 de abril de 2014 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral dio cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se propone al pleno la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El día 24 del mismo mes se celebró la primera sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva de esta autoridad nacional electoral.
- III. A partir del informe presentado en la sesión ordinaria del mes de octubre de 2015 se utiliza la herramienta informática para el seguimiento de acuerdos, tanto de Consejo General, como de Junta General Ejecutiva del Instituto, para la elaboración de este informe.
- IV. El 19 de abril de 2017 se presentó un informe a este órgano colegiado, respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que comprendía las sesiones celebradas durante los años 2015, 2016 y 2017.

#### 2. Situación Actual

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado, en las sesiones que ha celebrado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso h), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

De las sesiones celebradas en el año **2016**, se tenían 778 compromisos, de los cuales 764 están cumplidos, **9** en proceso de cumplimiento y **5** pendientes.

Por lo que respecta al año **2017**, se tienen 162 compromisos, de los cuales 121 están cumplidos, **5** en proceso de cumplimiento y **36** pendientes.

En los siguientes cuadros y gráficas se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante los años 2016 y 2017, la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes; así como el tipo de sesiones y número de éstas con fecha de corte en la sesión ordinaria del 19 de abril de 2017.

De igual manera, se presenta un cuadro por año con el detalle y seguimiento de los compromisos.

### **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **Sesiones**

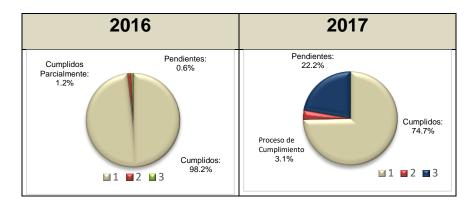
| 20      | 016 | 20      | 17 |
|---------|-----|---------|----|
| ORD EXT |     | ORD EXT |    |
| 12      | 32  | 4       | 7  |

### **Compromisos**

| 2016  |       |      |      |       | 20    | 17   |       |
|-------|-------|------|------|-------|-------|------|-------|
| Total | С     | PC   | Р    | Total | С     | PC   | Р     |
| 778   | 764   | 9    | 5    | 162   | 121   | 5    | 36    |
|       | 98.2% | 1.2% | 0.6% |       | 74.7% | 3.1% | 22.2% |

| C = Cumplidos PC = Proceso de Cumplimiento | P = Pendientes |
|--|----------------|
|--|----------------|

## **Porcentajes**



### 3. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2016

## Asuntos en Proceso de Atención

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                           | ORIGEN Y<br>COMPROMISO  | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD  | ÓRGANO<br>RESPONSABLE                                       | OBSERVACIONES   |
|--|---|---|---|---|
| Sesión<br>Ordinaria<br>(22 de Agosto<br>de 2016)       | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INSTRUMENTAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LOS   | (Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que determine el monto de las cuotas de recuperación, tomando en consideración los costos que pudieran presentarse en la prestación del servicio, así como los efectos fiscales que se generen.  | Dirección Ejecutiva<br>del Registro Federal<br>de Electores | Se reportará a la brevedad sobre la<br>forma en que se atendió el<br>compromiso de referencia.  |
|  | DATOS DE LA CREDENCIAL<br>PARA VOTAR<br>(INE/JGE200/2016).  | (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las gestiones necesarias para el registro de los ingresos excedentes y su incorporación al presupuesto del Instituto Nacional Electoral, de los recursos obtenidos por cuotas de recuperación para su ejercicio por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las demás que de acuerdo a sus atribuciones le corresponda para el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.   | Dirección Ejecutiva<br>de Administración                    | Se encuentra pendiente por parte de la DERFE, poner en marcha el proyecto de credencialización.  1. El 25 de abril de 2017, la Subdirección de Presupuesto, realizó la transferencia al Fideicomiso correspondiente de los ingresos excedentes registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) derivados del Convenio de Apoyo y Colaboración, celebrado con la Afore Invercap, S.A. de C.V. para el servicio de la verificación de los datos de la credencial para votar.  2. El 27 de abril mediante folio de solicitud 2017-22-100-438, se registró ante la SHCP el recibo número INE82-170116 relacionado con el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el INE y BBVA Bancomer. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(24 de Agosto<br>de 2016)  | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE RETIRO Y RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LAS RAMAS ADMINISTRATIVA Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO 2016, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/JGE175/2016 (INE/JGE205/2016). | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones necesarias para instrumentación de este Programa en los términos establecidos en los Lineamientos anexos al presente Acuerdo y hacer del conocimiento el mismo a los Coordinadores y/o Enlaces administrativos de los Órganos Centrales y Desconcentrados a más tardar al día siguiente de la aprobación del mismo. Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Administración difundirá entre los trabajadores el Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2016, con la finalidad de que cuenten con toda la información al respecto y puedan tomar la decisión que más les convenga a sus intereses. | Dirección Ejecutiva<br>de Administración                    | Se concluye el proceso de inscripción al programa de retiro el 30 de septiembre del presente, nos encontramos en la revisión de las solicitudes enviadas con la finalidad de verificar su procedencia y se concluyó con el pago el día 31 de diciembre de 2016.  De conformidad con el Acuerdo número INE/JGE205/2016 y al artículo 584 del Manual de Normas Administrativas en Materis de Recusrsos Humanos, al 8 de febrero de 2017 se ha atendido el pago del 98.82% de los casos aceptados al Programa Especial de Retiro y Reconocimiento 2016.  |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(12 de Octubre<br>de 2016) | ACUERDO DE LA JUNTA<br>GENERAL EJECUTIVA DEL<br>INSTITUTO NACIONAL<br>ELECTORAL POR EL QUE<br>SE APRUEBAN LOS<br>LINEAMIENTOS PARA EL<br>REINGRESO AL SERVICIO  | (Punto Tercero) Se<br>instruye a la DEA difundir<br>entre el personal de la<br>Rama Administrativa del<br>Instituto, los Lineamientos<br>referidos en el Punto  | Dirección Ejecutiva<br>de Administración                    | La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, en breve difundirá entre el personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos para el Reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.   |

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                                | ORIGEN Y<br>COMPROMISO  | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD  | ÓRGANO<br>RESPONSABLE  | OBSERVACIONES  |
|---|---|---|--|--|
|   | PROFESIONAL ELECTORAL<br>NACIONAL DEL SISTEMA<br>DEL INSTITUTO NACIONAL<br>ELECTORAL<br>(INE/JGE239/2016).  | Primero del presente<br>Acuerdo.  |  |  |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(19 de Octubre<br>de 2016)      | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS INTEGRAL A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y, EN SU CASO, LA CONSECUENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZACIONAL (INE/JGE248/2016).                         | (Punto Segundo) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que coordine los trabajos de análisis, con base en el plan de trabajo que elabore, y rinda un informe final a esta Junta General en el mes de junio de 2017, en el entendido de que podrá ir presentando trabajos e informes parciales por Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica, según se vayan concluyendo las respectivas propuestas.  | Unidad Técnica de<br>Planeación  | Se continua con reuniones de trabajo con las URs y se analiza la información para presentarla a la SE. También se presentaron avances en las sesiones ordinarias de febrero y marzo, referentes a la Cadena de Valor y la Ruta Metodológica como insumos para dar cumplimiento a dicho acuerdo. Se presentaron avances en las sesiones ordinarias de febrero y marzo, referentes a la Cadena de Valor y la Ruta Metodológica como insumos para dar cumplimiento a dicho acuerdo. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(10 de<br>Noviembre<br>de 2016) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR EDGAR VÁZQUEZ ESTRADA (INEJJGE277/2016).   | (Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Sexto del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.  | Dirección Ejecutiva<br>de Organización<br>Electoral  | Se encuentra en proceso de análisis.   |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(19 de<br>Diciembre de<br>2016) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE TRÁMITES Y REGISTROS IDENTIFICADOS CON IRREGULARIDADES (INE/JGE351/2016).   | (Punto Tercero) Se instruye a la DERFE para que presente de manera mensual a la Junta General Ejecutiva un informe sobre la aplicación del Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades.  | Dirección Ejecutiva<br>del Registro Federal<br>de Electores  | Se circula nota informativa indicando la actuación del Portocolo, la cual se hará del conocimiento de los Partidos políticos y demás instancias involucradas.  |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(23 de<br>Diciembre<br>de 2016) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN ETIQUETADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, PARA SU CONVERSIÓN DE HONORARIOS EVENTUALES DE PROYECTOS ESPECIALES A PLAZA PRESUPUESTAL, SE OCUPEN A TRAVÉS DE UNA ENCARGADURÍA TEMPORAL (INE/JGE352/2016). | (Punto Décimo Primero) Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a las unidades responsables correspondientes para que implementen y difundan en el ámbito de sus respectivas competencias el presente Acuerdo, y se informe trimestralmente a esta Junta sobre el avance en el proceso de ocupación permanente de las plazas presupuestales. (Punto Décimo Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que se coordinen para definir el mecanismo de incorporación de las plazas que correspondan de la Unidad Técnica de Fiscalización al Servicio Profesional Electoral Nacional. | Dirección Ejecutiva<br>de Administración  Dirección Ejecutiva<br>de Administración  Dirección Ejecutiva<br>del Servicio  Profesional Electoral<br>Nacional | La Dirección de Personal se encuentra en espera de que las unidades responsables realicen las solicitudes correspondientes.  |

## **Asuntos Pendientes**

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                           | ORIGEN Y COMPROMISO  | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD   | ÓRGANO<br>RESPONSABLE                       | OBSERVACIONES   |
|--|--|--|---|---|
| Sesión<br>Ordinaria<br>(25 de Abril<br>de 2016)        | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE97/2016).   | (Punto Segundo) Se solicita<br>a la Dirección Ejecutiva de<br>Administración llevar a cabo<br>las medidas conducentes a<br>efecto de implementar lo<br>aprobado.   | Dirección<br>Ejecutiva de<br>Administración | Una vez que fueron aprobados los Lineamientos para la Elaboración o Actualización de los Manuales de Procedimientos, la DEA inició los trabajos para elaborar su manual de procedimientos. El Manual de Procedimientos se concluyó en abril, y está en proceso de someterlo a consideración de la JGE para su aprobación. La responsabilidad de coordinar los esfuerzos para que las Unidades Administrativas del Instituto actualicen sus respectivos manuales de procedimientos recae en la Unidad Técnica de Planeación. El Manual de Procedimientos se ha concluido y aún está en revisión, y proximamente será sometido a la JGE para su aprobación. En cuanto las autoriddes competentes lo deteminen el manual de procedimientos será sometido a aprobación de la Junta. |
|  |  | (Punto Tercero) Se instruye<br>a la Dirección Ejecutiva de<br>Administración para que<br>haga del conocimiento de<br>todas las unidades<br>administrativas del Instituto<br>Nacional Electoral el<br>presente Acuerdo.   | Dirección<br>Ejecutiva de<br>Administración | La DEA a través de la Norma INE puso a disposición del personal del Instituto los Lineamientos para a Elaboración o Actualización de los Manuales de Procedimientos; adicionalmente emitirá un oficio circular dirigido a los titulares de las unidades administrativas reforzando la difusión de dichos Lineamientos; además se emitirá también una capsula informativa en Somos INE. En la capacitación a la unidades administrativas para elaborar el Manual de Organización General, se les informó de la aprobación de los lineamientos para la elaboración de manuales de organización y de procedimientos, y se les entregó el documento.  |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(12 de Octubre<br>de 2016) | RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO INE/RPE/001/2016, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VÁZQUEZ (INE/JGE244/2016). | (Punto Segundo) Se hace del conocimiento del recurrente que cuenta con el plazo previsto en el artículo 13, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para promover juicio de nulidad contra la presente Resolución, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley en comento. 12 SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN al recurrente, en el domicilio que señaló para tal efecto y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. | Dirección<br>Jurídica                       | Se hace del conocimiento del recurrente que cuenta con el plazo previsto en el artículo 13, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para promover juicio de nulidad contra la presente Resolución, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley en comento. 12  SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN al recurrente, en el domicilio que señaló para tal efecto y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.   |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(19 de Octubre<br>de 2016) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS INTEGRAL A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL   | (Punto Tercero) La Dirección Ejecutiva de Administración coadyuvará con la Unidad Técnica de Planeación y las áreas respectivas, en el análisis del impacto presupuestal y organizacional, dentro del ámbito de su competencia.  | Dirección<br>Ejecutiva de<br>Administración | La UTP está coordinando los trabajos para el análisis de las estructuras de las unidades administrativas y la DES está colaborando en el desarrollo del programa de trabajo establecido.  |

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                           | ORIGEN Y COMPROMISO  | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD  | ÓRGANO<br>RESPONSABLE   | OBSERVACIONES   |
|--|--|---|-------------------------|---|
|  | INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y, EN SU CASO, LA CONSECUENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZACIONAL (INE/JGE248/2016).   |   |                         |   |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(19 de<br>Diciembre de<br>2016) | ACUERDO DE LA JUNTA<br>GENERAL EJECUTIVA DEL<br>INSTITUTO NACIONAL<br>ELECTORAL POR EL QUE SE<br>APRUEBA EL PROTOCOLO<br>PARA LA ACTUACIÓN FRENTE<br>A CASOS DE TRÁMITES Y<br>REGISTROS IDENTIFICADOS<br>CON IRREGULARIDADES<br>(INE/JGE351/2016). | (Punto Cuarto) Se instruye<br>a la Junta General<br>Ejecutiva para que haga<br>de conocimiento de las<br>Juntas Locales y de las<br>Juntas Distritales el<br>contenido del presente<br>acuerdo. | Secretaría<br>Ejecutiva | Se está dando cumplimiento al compromiso en referencia. |

## 4. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DEL AÑO 2017

## Asuntos en Proceso de Atención

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                              | ORIGEN Y COMPROMISO  | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD  | ÓRGANO<br>RESPONSABLE  | OBSERVACIONES  |
|---|--|---|--|--|
| Sesión<br>Ordinaria<br>(17 de<br>Febrero de<br>2017)      | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR MARÍA ENRIQUETA ISLAS SÁNCHEZ (INE/JGE20/2017). | (Punto Segundo) La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Sexto del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo. | Unidad Técnica de<br>Vinculación con los<br>Organismos<br>Públicos Locales | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.  |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(17 de<br>Febrero de<br>2017)      | EL CONSEJERO PRESIDENTE INSTRUYÓ LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES.   | Para establecer con el OPLE<br>de Nayarit, los canales de<br>comunicación permanentes,<br>a fin de contar información<br>sobre las condiciones, en<br>que el personal del Instituto<br>comisionado para realizar<br>funciones en el proceso<br>electoral local de dicha<br>entidad las desarrolla.  | Unidad Técnica de<br>Vinculación con los<br>Organismos<br>Públicos Locales | Se establecieron canales de comunicación permanentes con el OPLE de Nayarit, por lo tanto se está dando cumplimiento.  |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(21 de<br>Febrero de<br>2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN: LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD  | (Punto Séptimo) El Secretario Ejecutivo por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva de los ahorros obtenidos, así como de su aplicación a las presiones de gasto prioritarias señaladas en el Acuerdo anterior y, en su caso, los montos que  | Dirección Ejecutiva<br>de Administración                                   | El Secretario Ejecutivo por conducto de la Dirección Ejecutiva deAdministración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva de los ahorros obtenidos, así como de su aplicación a las presiones de gasto prioritarias señaladas en el Acuerdo anterior y, en su caso, los montos que podrían reintegrarse a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio presupuestal. |

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                    | ORIGEN Y COMPROMISO   | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD  | ÓRGANO<br>RESPONSABLE   | OBSERVACIONES  |
|---|---|---|---|--|
|   | HACENDARIA, LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN (INE/JGE30/2017).   | podrían reintegrarse a la Tesorería de la Federación al cierre del ejercicio presupuestal.  (Punto Noveno) El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirán conforme al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral vigente, se definirá de acuerdo con las prioridades institucionales previstas en el Acuerdo Sexto. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración se analice el establecimiento de un modelo de seguimiento de la aplicación de los ingresos excedentes. Respecto a los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración  Unidad Técnica de Vincualción con los Organismos Públicos Locales | El destino de las ampliaciones líquidas por los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto se definirán conforme al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral vigente, se definirá de acuerdo con las prioridades institucionales previstas en el Acuerdo Sexto. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración se analice el establecimiento de un modelo de seguimiento de la aplicación de los ingresos excedentes. Respecto a los ingresos provenientes de las actividades convenidas con los Organismos Públicos Electorales, se informará sobre su obtención y aplicación al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(27 de marzo<br>de 2017) | RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR LA C. CRUZ DEL CARMEN ÁVILA LÓPEZ, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/R.I./SPEN/39/2016, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INE/DESPEN/PD/21/2015, EMITIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE/JGE44/2017) | (Punto Tercero) Para los efectos legales procedentes, hágase del conocimiento la presente Resolución a las siguientes autoridades: Consejeros integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Director Jurídico, y Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Veracruz, todos ellos del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.   | Dirección Ejecutiva<br>del Servicio<br>Profesional<br>Electoral Nacional  | En espera de recibir copia de conocimiento.  |

## **Asuntos Pendientes**

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                         | ORIGEN Y COMPROMISO   | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD  | ÓRGANO<br>RESPONSABLE                    | OBSERVACIONES  |
|--|---|---|--|--|
| Sesión<br>Ordinaria<br>(20 de Enero<br>de 2017)      | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE UN MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL (INE/JGE03/2017).  | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.   | Dirección Ejecutiva<br>de Administración | La Dirección de Personal se encuentra en espera de que la unidad responsable realice la solicitud correspondiente. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(30 de Enero<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE LA CDMX 2016", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE14/2017).  | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice laactualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar el nuevo Proyecto Específico, señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.                              | Unidad Técnica de<br>Planeación          | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.  |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(30 de Enero<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE15/2017).  | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones a los proyectos señalados, mismos que se señalan en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento. | Unidad Técnica de<br>Planeación          | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.  |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(30 de Enero<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMATICA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LOS NUEVOS PROYECTOS DENOMINADOS "PREP VERACRUZ 2016-2017", "PREP-NAYARIT 2016-2017" Y "CONTEO RÁPIDO NAYARITY RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE16/2017). | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar los nuevos Proyectos Específicos, señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.                         | Unidad Técnica de<br>Planeación          | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.  |

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                         | ORIGEN Y COMPROMISO   | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD  | ÓRGANO<br>RESPONSABLE           | OBSERVACIONES   |
|--|---|---|---------------------------------|---|
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(30 de Enero<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA COMISIONAR A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT, ENCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG05/2017 (INE/JGE17/2017).   | (Punto Décimo Primero) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que instrumente las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente instrumento legal.  | Secretaría Ejecutiva            | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(17 de<br>Febrero de<br>2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "ELECCIÓN NAYARIT - DEOE", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2017 (INE/JGE21/2017).   | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar el nuevo Proyecto Específico, señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.                       | Unidad Técnica de<br>Planeación | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(17 de<br>Febrero de<br>2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "F13H910 PREPARACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y CONCURRENTES 2017-2018", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE22/2017). | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se señalan en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento. | Unidad Técnica de<br>Planeación | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(17 de<br>Febrero de<br>2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "1200040 SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN V3", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE23/2017).   | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se señalan en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento. | Unidad Técnica de<br>Planeación | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                              | ORIGEN Y COMPROMISO   | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD   | ÓRGANO<br>RESPONSABLE           | OBSERVACIONES   |
|---|---|--|---------------------------------|---|
| Sesión<br>Ordinaria<br>(17 de<br>Febrero de<br>2017)      | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS   | (Punto Cuarto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar a efecto de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.  | Unidad Técnica de<br>Planeación | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
|   | (INE/JGE24/2017).   | (Punto Sexto) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que en el mes diciembre de 2017 presente a la Junta General Ejecutiva la Metodología de Administración de Riesgos enfocada a Proyectos y para que una vez emitida dicha Metodología se prevean acciones de capacitación en la materia para las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral, en el siguiente Ejercicio Fiscal.   | Unidad Técnica de<br>Planeación | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(21 de<br>Febrero de<br>2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN: LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SE PROPONE SOMETERLAS AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN (INE/JGE30/2017). | (Punto Octavo) La Junta General Ejecutiva por conducto de la Unidad Técnica de Planeación, analizará la cartera institucional de proyectos estratégicos aprobada para el ejercicio fiscal 2017, con el propósito de identificar posibles reducciones y en su caso, la eliminación de proyectos; en caso de que se identifiquen ajustes, se deberá informar a la Comisión respectiva para que se analice el impactoinstitucional. | Unidad Técnica de<br>Planeación | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(13 de Marzo<br>de 2017)      | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INE/JGE34/2017).  | (Punto Tercero) Hágase del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo aprobado en el presente Acuerdo.  | Secretaría Ejecutiva            | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(13 de Marzo<br>de 2017)      | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL DE PUEBLA (INE/JGE35/2017).   | (Punto Tercero) Hágase del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo aprobado en el presente Acuerdo.  | Secretaría Ejecutiva            | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(17 de Marzo<br>de 2017)      | ACUERDO DE LA JUNTA<br>GENERAL EJECUTIVA DEL<br>INSTITUTO NACIONAL<br>ELECTORAL, POR EL CUAL SE<br>SUSPENDE EL ACUERDO<br>INEJGE111/2016, MEDIANTE EL<br>QUE SE ESTABLECEN LAS<br>BASES PARA OTORGAR UNA  | (Punto Segundo) Se instruye<br>a la Secretaría Ejecutiva<br>para que concluya los<br>análisis mencionados<br>anteriormente, a la<br>brevedad, y proponga a esta<br>Junta General Ejecutiva las   | Secretaría Ejecutiva            | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                    | ORIGEN Y COMPROMISO  | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD   | ÓRGANO<br>RESPONSABLE                    | OBSERVACIONES   |
|---|--|--|--|---|
|   | COMPENSACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON MOTIVO DE LAS LABORES EXTRAORDINARIAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y CONCURRENTES, LOCALES, EXTRAORDINARIOS, INTERNAS DE PARTIDO Y OTRAS CONSULTAS (INE/JGE37/2017).   | modificaciones pertinentes<br>al Acuerdo<br>INE/JGE111/2016, para su<br>aplicación en el presente<br>año.  |  |   |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017) | RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO DEL RACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INE/R.I./02/2017 INTERPUESTO POR EL C. JUAN MARTÍN SILVA MEDINA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/R.I./02/2017, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO DEA/PLD/JLE-AGS/006/2016, EMITIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO (INE/JGE41/2017).  | (Punto Cuarto) Se instruye a<br>la Dirección Ejecutiva de<br>Administración para que<br>agregue una copia simple de<br>la presente Resolución en el<br>expediente personal del C.<br>Juan Martín Silva Medina.   | Dirección Ejecutiva<br>de Administración | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA REPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2014 DE UNA MIEMBRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE STJL-12/2016 POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL (INE/JGE42/2017). | (Punto Tercero ) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que a través de la Dirección Jurídica informe a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del cumplimiento dado a la sentencia de mérito.   | Dirección Jurídica                       | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO L15F110 "PROCESO DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y SENSIBILIZACIÓN ELECTORAL", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE45/2017).       | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se específica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia del cambio al proyecto específico, para su cabal cumplimiento. | Unidad Técnica de<br>Planeación          | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA<br>GENERAL EJECUTIVA DEL<br>INSTITUTO NACIONAL<br>ELECTORAL, POR EL QUE SE<br>APRUEBA EL MANUAL DE<br>NORMAS ADMINISTRATIVAS<br>EN MATERIA DE RECURSOS<br>HUMANOS DEL INSTITUTO<br>NACIONAL ELECTORAL<br>(INE/JGE47/2017).   | (Punto Décimo) La Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Personal contará con 60 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Manual para establecer los mecanismos para la instrumentación del Sistema de Inducción tanto  | Dirección Ejecutiva<br>de Administración | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                         | ORIGEN Y COMPROMISO   | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD  | ÓRGANO<br>RESPONSABLE                    | OBSERVACIONES   |
|--|---|---|--|---|
|  |   | en órganos centrales como en delegacionales.  |  |   |
|  |   | (Punto Décimo Primero) Dentro de un periodo de treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Manual, la Dirección Ejecutiva de Administración establecerá los formatos que habrán de observarse para el otorgamiento de prestaciones, incentivos y derechos u otros previstos en este Manual, hasta en tanto se observarán los formatos vigentes previos a la aprobación del mismo. | Dirección Ejecutiva<br>de Administración | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
|  |   | (Punto Décimo Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que difunda a las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.   | Dirección Ejecutiva<br>de Administración | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017)      | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "1040020 DIAGNÓSTICO Y MEDICIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE48/2017).  | (Punto Tercero) Se instruye a la UTP para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se señala en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.   | Unidad Técnica de<br>Planeación          | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017)      | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "F13G710 VOTO ELECTRÓNICO"; "F133910 MATERIALES ELECTORALES"; "F13C110 DOCUMENTACIÓN ELECTORAL", MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE49/2017). | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones a los proyectos señalados, mismos que se indican en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.                                     | Unidad Técnica de<br>Planeación          | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL DE OAXACA (INE/JGE50/2017).   | (Punto Tercero) Hágase del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo aprobado en el presente Acuerdo.   | Secretaría Ejecutiva                     | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                         | ORIGEN Y COMPROMISO  | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD   | ÓRGANO<br>RESPONSABLE           | OBSERVACIONES   |
|--|--|--|---------------------------------|---|
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTO "R110250 TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES HISTÓRICOS DE INFORMACIÓN REGISTRAL"; LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO "F11J110 VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO", ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "I110220 PROYECTO DE INGENIERÍA INTEGRAL DE CENTRO DE CÓMPUTO" Y "R110230 NUEVO MODELO DE MÓDULO MÓVIL"; MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2017 (INE/JGE51/2017). | (Punto Segundo) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones a los proyectos señalados, mismos que se refieren en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento. | Unidad Técnica de<br>Planeación | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES LOCALES DEL 4 DE JUNIO DE 2017, EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "PRODUCCIÓN DE MATERIALES ELECTORALES", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2017 (INE/JGE52/2017).  | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar el nuevo proyecto señalado, mismo que se indica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.                      | Unidad Técnica de<br>Planeación | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO HUMANISTA", DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN (INE/JGE55/2017).   | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar el nuevo Proyecto Específico, señalado en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.                               | Unidad Técnica de<br>Planeación | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS "L09J12!" "PREP- NAYARIT 2016-2017" y   | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones a los proyectos señalados, mismos que se indican en el Punto Primero del presente  | Unidad Técnica de<br>Planeación | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                         | ORIGEN Y COMPROMISO   | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD  | ÓRGANO<br>RESPONSABLE  | OBSERVACIONES   |
|--|---|---|--|---|
|  | "L09J12U" "PREP-VERACRUZ", MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE56/2017).   | Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.   |  |   |
|  |   | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo, las cuales estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal o a la fuente de financiamiento que resulte procedente.  | Dirección Ejecutiva<br>de Administración   | A la fecha la Subdirección de<br>Presupuesto no ha recibido de la<br>Unidad Responsable la solicitud de<br>trámite al respecto. |
| Sesión<br>Extraordinaria<br>(27 de Marzo<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA PARA CÓMPUTOS PARA LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA DEL ESTADO DE NAYARIT 2016-2017", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE57/2017). | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar el nuevo proyecto señalado, mismo que se indica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.   | Unidad Técnica de<br>Planeación  | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.   |
|  |   | MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo, las cuales estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal o a la fuente de financiamiento que resulte procedente. | Dirección Ejecutiva<br>de Administración  |
|  |   | (Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a lo que resulte aplicable de manera análoga respecto de los capítulos V y VII del Reglamento de Elecciones, así como de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, coordine la definición de los requerimientos del sistema en cita, así como la planeación y ejecución de las pruebas y simulacros del cómputo, lo anterior en coordinación con el OPL, la Junta Local Ejecutiva y la Unidad Técnica de Servicios de Informática. | Dirección Ejecutiva<br>de Organización<br>Electoral  | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.   |

| FECHA Y<br>TIPO DE<br>SESIÓN                    | ORIGEN Y COMPROMISO   | PUNTO DE<br>ACUERDO/RESOLUTIVO/<br>SOLICITUD  | ÓRGANO<br>RESPONSABLE   | OBSERVACIONES  |
|---|---|---|---|--|
| Sesión<br>Ordinaria<br>(19 de Abril<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR MAYUMI ELIZABETH HERNÁNDEZ CRUZ (INE/JGE64/2017).  | (Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.                    | Dirección Ejecutiva<br>de Organización<br>Electoral                       | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.  |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(19 de Abril<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR CIRO MARTÍNEZ GÓMEZ (INE/JGE65/2017).   | (Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo. | Dirección Ejecutiva<br>de Capacitación<br>Electoral y<br>Educación Cívica | Al momento se informa que los expedientes no han sido turnados a esta Dirección Ejecutiva para la elaboración del proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución. |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(19 de Abril<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR MIGUEL MOLINA SÁMANO (INE/JGE66/2017).   | (Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Administración, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Sexto del Libro Segundo del Estatuto invocado, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.                              | Dirección Ejecutiva<br>de Administración                                  | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.  |
| Sesión<br>Ordinaria<br>(19 de Abril<br>de 2017) | ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "LO9J12U" "PREPVERACRUZ", MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (INE/JGE67/2017). | (Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se indica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.  | Unidad Técnica<br>de Planeación   | Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.  |
|   |   | (Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo, las cuales estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal o a la fuente de financiamiento que resulte procedente.  | Dirección Ejecutiva<br>de Administración                                  | A la fecha la Subdirección de<br>Presupuesto no ha recibido de la<br>Unidad Responsable la solicitud de<br>trámite al respecto.  |